

Notas sobre un peculiar numisma imitativo de Constancio II hallado cerca de la Vía de la Plata

DAVID MARTÍNEZ CHICO*

Exponemos a continuación unas breves reflexiones acerca de una maiorina¹ de muy probable factura gala y a nombre de Constancio II. Sin estar propiamente en el conocido RIC,² puede considerarse como híbrida o, en su caso, como una pieza imitativa y, en líneas generales, de una notable calidad respecto a otras piezas de la misma índole. Este *numisma* (fig. 1), cuyo contexto afortunadamente conocemos, apareció en niveles superficiales y de manera casual en las inmediaciones de la Vía de la Plata, entre los municipios cacereños de Plasencia y Oliva de Plasencia por un particular de la zona, al cual agradecemos su confianza. El objetivo es tratar de poner un granito de arena para un ulterior estudio de circulación monetaria del siglo IV d.C., aún no acometido.³



Figura 1. Foto de la pieza a escala.

* Estudiante de grado de Historia en la Universidad de Murcia. Desde aquí queremos hacer constar nuestros agradecimientos a D. Jaime Boada Salom y al Dr. D. Miquel Crusafont i Sabater por sus comentarios.

1. Partiendo de que, según el *Codex Theodosianus* (*Cth* en adelante), *maiorina* es un nombre popular y *centenional* el nombre técnico de época: “*Placet denique, ut, si quis forsitan nummus praeter eum, qui in usu publico perseverat, apud aliquem mercatorem fuerit inventus, fisci dominio cum omnibus delinquentis facultatibus vindicetur. Et si forte cum mercibus ad quascumque provincias venerint naves, cuncta solita licentia mercantur praeter pecunias, quas more solito maiorinas vel centenionales communes appellant, vel ceteras, quas vetitas esse cognoscunt*”. KRÜGER, Paul (ed.): *Codex Theosianus* (libros I-VIII, 9, 23, 1.3). Berlín, 1923-26. [disponible también en <http://ancientrome.ru/ius/library/codex/theod/index.htm>].

2. KENT, J.P.C. (1981). *The Roman Imperial Coinage. Vol. VIII, The family of Constantine I* (RIC).

3. Si hasta la época alto imperial y de la mano de BLÁZQUEZ CERRATO (1998), “Aproximación a la circulación monetaria en torno al Iter ab Emerita Asturicam”, *Zephyrus: Revista de prehistoria y arqueología*, Nº 51, pp. 195-218; *Ibid.* (2002), *Circulación monetaria en el área occidental de la península ibérica. La moneda en torno al Camino de la Plata*, Montagnac.

El anverso de la pieza presenta el típico busto militar, diademado y perlado, del emperador a derecha rodeado, a su vez, por la leyenda DN CONSTANTIVS PF AVG. Mientras que el reverso, que es la parte más significativa por su simbolismo político,⁴ muestra al emperador con un lábaro y enfrentado a la letra A, sosteniendo su crismón en la mano izquierda y el ave Fénix en la derecha. Todo ello, sobre una galera timoneada por una Victoria y, alrededor, la leyenda FEL TEMP REPARATIO; bajo dicha galera, la marca de ceca, PLG (Lugdunum, actual Lyon). Su peso es de 3,37 gramos, mide unos 20 milímetros y tiene un eje de acuñación de 7 horas.⁵

Hasta aquí, todo normal. Sin embargo, y siguiendo *stricto sensu* el RIC,⁶ nos encontramos con que, en primer lugar, nuestra pieza imitativa sería en teoría un tipo híbrido entre el anverso de la primera serie de Constancio II, entre la RIC 69 y 78 (KENT 1981, 182), y el reverso de la RIC 104 (KENT 1981, 183), que es una moneda de la segunda serie, con la A detrás del busto de Constante. El reverso, además, típico de Constante, alude a la expedición llevada a cabo para reconquistar Britania (véase nota 4). Este tipo monetar en particular presenta muchas variantes interesantes. El emperador puede tener en su mano una Victoria o un ave Fénix, como es el caso, aunque está un tanto malogrado; el emperador puede incluso portar, o no, una capa, y la Victoria puede estar mirando de perfil o frontalmente, a veces con los



Figura 2. Pieza ampliada (x2).

4. Este reverso se conoce como “Las Tres Mentiras”: ni las victorias militares llevaron al imperio a otro sitio que no fuera su caída, ni el patrocinio de los cristianos fue suficiente y ni mucho menos el imperio resurgió de sus cenizas. Su leyenda, “*Restauración de los Tiempos Felices*”, se ha visto interpretada también en relación con las celebraciones del 1100 Aniversario de la fundación de Roma (SALGADO 2004, 104).

5. Algo bastante revelador, casi siempre, para comprobar que estamos ante una pieza imitativa: “... las monedas de este período y a excepción de las imitaciones, la posición de cuños es casi siempre regular, situándose ↑↑↑↓, cuando al girar la pieza ésta aparece derecha o boca abajo. Tal regularidad se producía por la utilización de cuños de anverso y reverso que pudiesen encajar entre sí, o bien por la existencia de algún tipo de señal en los elementos acuñadores que permitiesen al monedero saber en qué posición iba a quedar la moneda acuñada” (Op. cit. ROYO MARTÍNEZ y MORENO y CASANOVA 2008, 11).

6. El RIC es una obra que sigue siendo referencia pese a la gran cantidad de monedas que no incluye y que se clasifican bajo el llamativo nombre de “Not in RIC”. Además, dicho sea de paso, en www.notinric.lechsteptniewski.info se está llevando a cabo una *addenda* y *corrigenenda* acerca de las monedas no relacionadas de los volúmenes VI y VII de RIC.

senos al aire. Y, por supuesto, con muchas soluciones diferentes para ilustrar la galera (TRIVERO RIVERA 2009, 28).

Por lo tanto, entendemos que nuestra pieza en el citado catálogo solo debería listarse, por su reverso, bajo Constante, y además con una A en el anverso. De este modo, reúne un anverso de Constancio II por su leyenda y un reverso de Constante por su tipología. Sin embargo, y al estar a nombre de Constancio II, nos encontramos con que esta disyunción sistemática no se cumple. Para que el anverso coincidiese con el reverso, debería tener, en todo caso, una A detrás del busto y, entonces, sí que sería una nueva moneda a añadir en la segunda serie de Lugdunum (KENT 1981, 183). Estaríamos hablando de una denominada “Not in RIC”, expresión comentada anteriormente, y además única, pues se trataría de una pieza que mezcla dos monedas de dos series diferentes.

No obstante, y en contraposición al *RIC*, Salgado (2004, 206 y 213) propone en su actualizada obra que, para el Sistema “Maiorina” con Constante y con Constancio II y sus respectivos tipos -realmente fueron los únicos emperadores que acuñaron con este reverso-, nuestra variante sí pudo acuñarse de manera oficial; Salgado, en este sentido, baraja varias posibilidades: “*en ocasiones con A u otra letra*”.⁷ Nuestra humilde opinión es que bien podría haberse producido dicha variante, hasta el momento desconocida, por el simple motivo de que quien labraba los cuños lo hacía, lógicamente y como mínimo, con una moneda contemporánea enfrente como modelo, más sabiendo que en este caso la pieza es de una factura muy bien lograda.

Pese a que se produzcan bajo otras circunstancias históricas, cierto es que hay algunas imitaciones muy degeneradas que muy difícilmente podrían pasar por buenas pues, al fin y al cabo, ése era el objetivo: reproducir la moneda oficial lo más fielmente posible con el añadido ganancial de que las oficiales poseían cierto contenido argénteo.⁸ Nos parece bastante peregrina la opinión de considerar el arte malogrado de ciertas imitaciones bárbaras como producto de la libre imaginación de quienes las hacían, los falsificadores. Algunos autores (ROYO MARTÍNEZ y MORENO Y CASANOVA 2008, 172), aclaran, a este respecto y con gran acierto, que las imitaciones no deben considerarse como falsificaciones ya que nacieron no tanto para defraudar al Estado, que también, sino para suplirle en el servicio de la moneda.

Es en el reverso (fig. 2) donde observamos con mayor claridad que se trata, en efecto, de una imitación, tal vez gala, sobre todo en la leyenda, muy poco lograda y que no se deja entrever del todo; también en la cabeza del emperador, donde su nariz es un tanto “peculiar”; en el crismón, un tanto deformado; y, finalmente, en la Victoria, con una clara tendencia al esquematismo. El hecho de que se trate de una

7. Como N, lo que, en opinión de algunos autores (SALGADO 2004, 105), equivaldría a media maiorina o medio centenional (véase nota 1).

8. Distinguimos, dentro de la serie FEL TEMP REPARATIO, tres subtipos según peso aproximado y/o teórico (SALGADO 2004, 105): 5,4 g. (2.5% de cont. Ar), 4,5 g. (1.5% cont. Ar) y 2,7 g. (0% cont. Ar).

imitación no nos resulta para nada contraproducente; más bien todo lo contrario: es en los estudios de circulación monetaria y tesaurización donde dicho numerario se contabiliza como perteneciente al período de las piezas originales que copiaban, aunque es muy probable que su circulación se realizara muy posteriormente (MEDRANO MARQUÉS 1990, 28).

Nuestro siglo a tratar es, por lo tanto, el siglo IV o, por qué no llamarlo así, el “Gran Siglo de las Imitaciones”. Este fenómeno, potenciado ante una incipiente inflación y entre ineficaces medidas que se arrastraban de años anteriores (FERRER MAESTRO 2008, 554-561), surgió principalmente en zonas periféricas. Fueron muchas las zonas alejadas de los centros emisores y con malas comunicaciones donde la llegada de moneda oficial fue siempre lenta e insuficiente, debiendo aportar dichos lugares sus propias soluciones (ROYO MARTÍNEZ y MORENO y CASANOVA 2008, 171). Hispania era una zona en el extremo occidental del imperio y, por más que resulte extraño, no poseía una propia ceca peninsular por estos tiempos (fig. 3), haciendo que la demanda monetaria fuese un hecho.

Como hemos dicho en las primeras líneas, el contexto de la pieza se hace revelador, pues se halló en las inmediaciones de la Vía de la Plata, unas de las calzadas romanas más importantes⁹ en territorio hispano y que unía gran parte del occidente peninsular. Durante toda la Antigüedad tardía, buena parte de estas redes viarias,

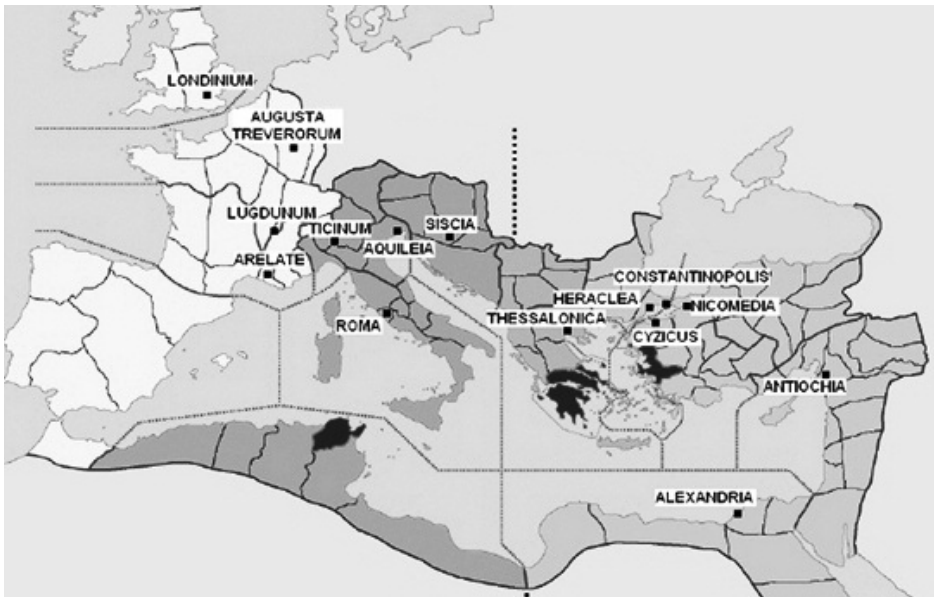


Figura 3. Cecas operantes durante todo el siglo IV d.C.

9. A este respecto, recomendamos la obra de ROLDÁN, J. M., *Iter ab Emérita Astvricam. El Camino de la Plata*. Salamanca, 1971.

como demuestra este nuestro ejemplar, se seguían utilizando. Es por ello que los hallazgos de monedas en estos tramos permitan interrelacionar el uso de estas vías, hasta fechas bien tardías, con el flujo y tráfico de viajeros.

Es muy probable que fuese en la propia península ibérica donde, según Bastien (1985, 146), surgieran talleres auxiliares imitadores de la moneda oficial. Sin embargo, y en contraposición a esta tesis, está igualmente la de Cepeda (1995, 378-379), en la que apuntala que la gran mayoría de las imitaciones, en su caso de Magnencio,¹⁰ fueron ejecutadas en la Galia y venidas a Hispania siguiendo los cauces naturales de aprovisionamiento. Debemos entender que asistimos a un período de guerra civil entre, por un lado, Constante¹¹ (aunque pronto es muerto por Magnencio) y, por otro, Magnencio y Constancio II. Una vez que gana este último, lleva a cabo una desmonetización de todas las piezas de Magnencio en torno al 353 d.C., acarreado al mismo tiempo una nueva escasez monetaria y, por ende, otra gran oleada de falsificaciones. La retirada de la moneda de Magnencio, como han indicado otros autores (GONZÁLEZ GARCÍA 2011, 142), agudizó la escasez monetaria propia de los períodos inflacionistas, contra la que poco debieron servir las contundentes condenas recogidas en el Código Teodosiano.¹²

Ante este caótico panorama, debemos enfocar el numerario imitativo bajo un enfoque específico. Debemos concebir las imitaciones como producto de una coyuntura social, económica y política, propia y extraordinaria del período al que pertenecieron. Es por ello que, y atendiendo al gran numerario que se produjo (de ahí que, en la mayoría de excavaciones arqueológicas, salga en gran profusión), los usuarios que debieron emplear este tipo de moneda lo hicieran reconociendo su valor inferior (HARL 1996, 167-171); de este modo, paliaban la grave escasez monetaria.

El hecho de que existieran múltiples leyes que condenaban la falsificación (véase nota 12) habla mucho acerca de lo que estaba pasando. Haciendo un necesario paralelismo análogo, una ley indicaría un problema y muchas leyes un problema

10. Nos sirve de todos modos, ya que Magnencio, que fue un usurpador, acuñó en las cecas oficiales y fue no sólo un mero continuador del panorama, sino también un personaje que acució la decrepita situación con sus devaluaciones, con las que la moneda perdió peso y calidad (véase SALGADO 2004, 106; GONZÁLEZ GARCÍA 2011, 142).

11. En MORENO Y CASANOVA (*Op. cit.* 2007, 21), comprobamos que el fenómeno de la reacuñación, como opción, también se llevaba a cabo. En este caso, “una moneda del emperador Magnencio reacuñada sobre otra de Constante, que es una prueba gráfica más que evidente de cómo el primero se impuso al segundo, le derribó del trono y acabó con su vida”.

12. En el capítulo CTh 9, 21, 0 *De falsa moneta* se recogen varias penas, entre ellas, a destacar, la amputación o castración de testículos: “*Quicumque adulterina fecerit numismata, poenam pro discretionem sexus et conditionis suae diversitate sustineat, hoc est ut, si decurio vel decurionis sit filius, exterminatus genitali solo ad quamcumque in longinquo positam civitatem sub perpetui exilii conditione mittatur ac super facultatibus eius ad nostram scientiam referatur; si plebeius, ut rebus amissis perpetuae damnationi dedatur; si servilis conditionis, ultimo supplicio subiugetur*” (CTh 9, 21, 1). Este tema ha sido tratado por PHILIP GRIERSON, uno de los grandes eruditos en moneda bizantina y medieval, en su artículo “The Roman Law of Counterfeiting” (1956) en *Essays in Roman Coinage Presented to Harold Mattingly*, p. 240- 261.

mucho más grande, como es evidente. En nuestra opinión, parte del problema residía en la incapacidad del gobierno imperial para detener la falsificación, y esto se debió a que, a nivel local, poco o nada se podía hacer al respecto. A las autoridades locales no les importaba en absoluto si el pueblo acuñaba moneda para paliar la escasez de moneda oficial. Aún en el caso de que los funcionarios locales hubieran querido detener la acuñación ilegal, no habrían dispuesto de los recursos y de los medios suficientes para erradicar dicha actividad,¹³ considerada una actividad penal de traición a la patria.¹⁴ Con todo ello, las monedas imitativas se toleraron y circularon entre el pueblo. En otras palabras, era una actividad ilegal en sus formas, pero una práctica tolerada por necesidad.

En conclusión, todo este ambiente de inestabilidad política fue óbice para las imitaciones. Dentro de la elucubración y si hacemos caso al *RIC*, podríamos pensar que nuestro ejemplar iba a ser una imitación de Constante, pero el abridor de cuños, al enterarse de que aquél murió, no desechó el cuño del reverso y en el del anverso puso al hermano, Constancio II. Realmente se hace difícil saber dónde se acuñó la moneda, si en la Galia o en Hispania, o en un territorio (incluso con ceca) dominado por Constancio II o Magnencio, y se dudó a la hora de mostrar uno u otro emperador. Lo único que sabemos fue el lugar donde reposó por última vez el numisma. Y como bien dice el docto Villaronga, “*muy distinta es la función de la moneda, destinada a circular y no pararse en una comunidad...*”¹⁵

13. Al parecer, el pueblo apoyaba a los falsificadores de moneda permitiéndoles que llevaran a cabo la actividad en sus propias casas, tal cual reza esta ley: “*Comperimus nonnullos flaturarios maiorinam pecuniam non minus criminose quam crebre separato argento ab aere purgare. Si quis igitur post haec fuerit in hac machinatione deprehensus, capitaliter se fecisse cognoscat, verum et eos, qui domum agrumque praebuerint, re-latis in largitionibus facultatibus esse plectendos: nostra scilicet super eorum nominibus edocenda clementia*” (CTh 9, 21, 6).

14. “*Falsae monetae rei, quos vulgo paracharactas vocant, maiestatis crimine tenentur obnoxii*” (CTh 9, 21, 9).

15. *Op. cit.* VILLARONGA 1977, 23.

FUENTES

KRÜGER, P. (ed.). *Codex Theodosianus* (libros I-VIII). Berlín, 1923-26.

Disponible online en <http://ancientrome.ru/ius/library/codex/theod/index.htm> (consulta 24 enero 2014).

BIBLIOGRAFÍA

BASTIEN, P. (1985): "Imitations of Roman Bronze Coins, A.D. 318-363". *American Numismatic Society Museum Notes*, nº 30, p. 143-177

CEPEDA OCAMPO, J. J. (1995): "La circulación de moneda de Magnencio en Hispania". *VII Congreso Nacional de Numismática* (Madrid, 1989), p. 371-379.

FERRER MAESTRO, J.J (2008): Historia de la Hispania romana. En cap. *Otra economía. Otra necesidad: Precios, monedas, inflación*, p. 551-568. Alianza Editorial, Madrid.

GRIERSON, P. (1956): "The Roman Law of Counterfeiting". *Essays in Roman Coinage Presented to Harold Mattingly*, p. 240- 261.

GONZÁLEZ GARCÍA, A. (2011): "La inflación en el Imperio Romano de Diocleciano a Teodosio". *Documenta & Instrumenta*, nº 9, p. 123-152.

HARL, K. W. (1996). *Coinage in the Roman Economy, 300 B.C. to A.D. 700*. JHU Press, Baltimore.

KENT, J.P.C. (1981). *The Roman Imperial Coinage. Vol. VIII. The family of Constantine I*. Spink & Son Ltd, Londres.

MEDRANO MARQUÉS, M. M. (1990). *Análisis estadístico de la circulación monetaria bajoimperial romana en la Meseta Norte de España*. Universidad de Zaragoza, Zaragoza.

MORENO Y CASANOVA, J. J. (2007): "Un nuevo ejemplo de Reacuñación Bajoimperial". *Gaceta Numismática*, nº 166/167, p. 21-29

ROYO MARTÍNEZ, M^a del M.; MORENO Y CASANOVA, J. J. (2008). *Las monedas de bronce del Bajo Imperio (340-408)*. Compañía Española de Reprografía y Servicios, Madrid.

SALGADO, D. (2004). *Monedas Romanas. El Bajo Imperio (294-498 d.C.)*. Letra Viva, Buenos Aires.

TRIVERO RIVERA, A. (2009): "La FEL TEMP REPARATIO". *Monete Antiche*, Anno VIII, nº 44, Marzo/Aprile, p. 21-32.

VILLARONGA, L. (1977): "Numismática antigua prelatina". Cap. Circulación monetaria. *NVMISMA*, nº 147-149, julio-diciembre, p. 9-33.

